

hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

16913 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico de interés provincial a favor de la iglesia de San José en Las Palmas de Gran Canaria.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de interés provincial a favor de la iglesia de San José en Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Las Palmas que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

16914 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la casa natal de Gustavo Adolfo Bécquer, en el número 28 de la calle del Conde de Barajas (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la casa natal de Gustavo Adolfo Bécquer, en el número 28 de la calle de Conde de Barajas (Sevilla).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

16915 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor del castillo de Palmerola (Gerona).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor del castillo de Palmerola (Gerona).

2.º Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Palmerola que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

16916 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor de la iglesia fortaleza de San Pedro, de Villarroya de la Sierra (Zaragoza).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor de la iglesia fortaleza de San Pedro, de Villarroya de la Sierra (Zaragoza).

2.º Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de junio de 1979.—El Director General, Javier Tusell Gómez.

16917 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor de la Iglesia Parroquial de la Asunción, en Lezuza (Albacete).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de carácter nacional, a favor de la Iglesia Parroquial de la Asunción, en Lezuza (Albacete).

2.º Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Lezuza que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

16918 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Santuario de la Balma, en Zorita del Maestrazgo (Castellón).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Santuario de la Balma, en Zorita del Maestrazgo (Castellón).

2.º Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Zorita del Maestrazgo que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

16919 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional, a favor de la iglesia de San Juan de Dios, en Murcia.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional, a favor de la iglesia de San Juan de Dios, en Murcia.

2.º Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Murcia que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

16920 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican, en ejecución del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, las Secretarías de las Corporaciones Locales de las provincias que se citan.*

Vistas las propuestas formuladas por los Gobiernos Civiles de las provincias que a continuación se relacionan y a los efectos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver las Agrupaciones de los municipios en las provincias que se indican:

Provincia de Albacete

Agrupación de Carcelen-Alatoz.

Provincia de Avila

Agrupación de Sinlabajos-Villanueva del Aeral-Donvidas.

Segundo.—Clasificar como habilitadas las Secretarías de los Ayuntamientos y Agrupaciones de municipios que se constituyen y que se relacionan a continuación:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Alatoz.
Ayuntamiento de Bonete.
Ayuntamiento de Carcelen.

Provincia de Almería

Agrupación de Urracal-Somontín.

Provincia de Avila

Agrupación de Aldeaseca-Sinlabajos-Villanueva del Aeral-Donvidas.
Agrupación Santa María del Berrocal-Villar de Corneja.
Ayuntamiento de La Horcajada.
Ayuntamiento de El Hornillo.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Atalaya-Alcouera.
Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo.
Ayuntamiento de Mirandilla.
Ayuntamiento de La Nava de Santiago.
Ayuntamiento de Nogales.
Ayuntamiento de Valverde de Llerena.
Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre.
Ayuntamiento de Villagonzalo.

Provincia de Barcelona

Agrupación de Fogas de Monclus-Montseny.
Agrupación de Jorba-Rubio.
Agrupación de Prats del Rey-Salavinera.
Agrupación de Saldes-Gosol.
Ayuntamiento de Canoves.

Provincia de Cáceres

Agrupación de Torre de Santa María-Benquerencia.

Provincia de Castellón

Agrupación de Caudiel-Benafer.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo.

Provincia de Cuenca

Agrupación de Cañada Juncosa-Atalaya del Cañavate.
Agrupación de Cañamares-La Frontera.
Agrupación de Caraballa-Fuentelespino de Moya.
Agrupación de La Pesquera-Puebla del Salvador.
Ayuntamiento de Arguisuelas.
Ayuntamiento de El Herrumblar.
Ayuntamiento de Tresjuncos.

Provincia de Guadalajara

Agrupación de Hiendelaencina-Robledo de Corpes-Pradena de Atienza-Zarzueta de Jadraque-Gascuña de Bornoba-Villares de Jadraque.
Agrupación de Miedes de Atienza-Bañuelos-Romanillos de Atienza.

Provincia de Huesca

Agrupación de Montanuy-Bonansa.

Provincia de Lérida

Agrupación de Alas Serch-Estimariu.

Provincia de Salamanca

Agrupación de Cubo de Don Sancho-Pozos de Hinojo.
Ayuntamiento de Espeja.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Valderredible.

Provincia de Segovia

Agrupación de Boceguillas-Fresno de la Fuente.
Agrupación de Fuente el Olmo de Fuentidueña-Torrecilla del Pinar.
Agrupación Muñopedro-Barcial.

Provincia de Toledo

Agrupación de Maqueda-Hormigos.
Ayuntamiento de Aldeanueva de San Bartolomé.
Ayuntamiento de Nava de Ricomalillo.
Ayuntamiento de Santa Ana de Pusa.

Provincia de Valencia

Agrupación de Salem-Rafol de Salem.
Ayuntamiento de Alpuente.
Ayuntamiento de Barcheta.
Ayuntamiento de Benavites.
Ayuntamiento de Jarafuel.

Provincia de Vizcaya

Agrupación de Ceanuri-Ubidea.
Agrupación de Ispaster-Ereño.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Osera de Ebro.